

2

3

Abogado

Guido Rugel Anchundia

Notario



ESCRITURA # - 2013 NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN SANTA LUCIA PROVINCIA DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECU-ADOR. ABOGADO GUIDO ALCI-DES RUGEL ANCHUNDIA, NOTA-RIO PÚBLICO DE ESTE CANTON

Santa Lucia - Ecuador 7 FACULTADO ARTÍCULO PARA EL EFECTO POR EL 8 DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL 9 A PETICIÓN DEL ABOGADO FERNANDO ALARCÓN SÁENZ 10 REGISTRO NUMERO ONCE VEINTIUNO COLEGIO 11 ABOGADOS LA CIUDAD DE QUITO. PROTOCOLIZO 12 INCORPORO EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA A MI LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 13 CARGO A).-UN 14 CERTIFICADO OTORGADO POR EL REGISTRO PUBLICO 15 DE LA PROVINCIA - DE PANAMA A FAVOR DE LA 16 COMPAÑÍA LANFRANCO HOLDING S.A., DE FECHA 17 DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE. 18 APOSTILLE LEGALMENTE CERTIFICADO EN EL 19 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EL DIA 20 VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE POR EL 21 DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION. NUMERO DOSCIENTOS-C, TODO 22 **BAJO** EL EN TRES 23 FOJAS UTILES. SANTA LUCIA, DIECINUEVE DE MARZO 24 DEL AÑO DOS MIL TRECE.

25

26

27

s28



1 Se protocolizó ante mí, en fe de ello ² confiero esta **TRIGESIMA QUINTA COPIA**, rubricada por mí el Notario, que selló y 4 firmó, en el lugar y fecha de su ⁵ otorgamiento.

SEÑOR NOTARIO:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar el Certificado de Existencia de la compañía LANFRANCO HOLDING S.A. conferido por Registro Público de Panamá el 18 de enero del 2013, documento que está debidamente Apostillado

Cumplido que sea le ruego conferirme cincuenta copias certificadas.

thry atentamente,

Dr. Fernando Alardon Sáenz Mat. 1121 Col. Quito

CANTON-SANTA LUCIA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. B 188991

PAG. 1 // ANAME //

CERTIFICA

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGIST

COM VISTA A LA SOLICITUD 13 -

40912

----- QUE LA SOCIEDAD : -----

LANFRANCO HOLDING 5.A.

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA

779838 DQC.

2241463 DESDE EL

SEIS DE SEPTIÉMBRE DE DOS MIL DOCE , - QUE LA SOCIÉDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

1) EDGARDO E. DIAZ

2) GINA A. MARTINEZ G.

3) FERNANDO A. GIL

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE

: EDGARDO E. DIAZ

TESORERO

: FERNANDO A. GIL

SECRETARIO

: GINA A. MARTINEZ G.

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

· QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE

QUE ES UNA SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA Y EXISTENTE BAJO LAS

LEYES DE LA REPUBLICA DE PANAMA.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA . EL DIECIOCHO DE ENERO

DEL DOS MIL TRECE A LAS 06:57:47,P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS

POR UN VALOR DE B/. 30 00

COMPROBANTE NO. 13 - 40912

AG CERTIFICADO: S. ANONIMA - 007453

FELMA: // ernes 18, Enero DE 2013

// ANAME

ELIZABETH GULLADA
CERTIFICADOR 150



REPÚBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octubre 1961)

1. En Panamá el presente documento público

2. Ha sido firmado por:

ELIZABETH QUIJADA

3. Quien actúa en calidad de :

ASISTENTE

DE CERTIFICADOS DE SOCIEDADES

4. Y está revestido del sello/timbre de:

REGISTRO PÚBLICO

DE PANAMÁ

certificado

5 En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día:

22/01/2013

7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN

8. Bajo el número

200-C

/ # Rec.:

463655-YM

Sello / timbre:

O. F. SA PLEO



Margarita Y. Chial V.

Firma Autorizada

Depto. de Autenticación y Legalización

Ministerio de Relaciones Exteriores

